



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

10-143699

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-143699-00000-0000

Fecha: 2010-11-17 12:35:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 22

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO SISTEMA PARA LA CONSTRUCCION MODULAR

Monolitico Tipo ENCFRADO

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL E04C 1/00

71. SOLICITANTE FORSA S.A.

DOMICILIO Coloto - COUCA

74. APODERADO SEBASTIÁN ROLODO CABRERA MARRIQUEZ

22. BOGOTÁ, D. C., _____

(FORMA P-10)

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-143699- -00000-0000

Fecha: 2010-11-17 12:35:04 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 411 PRESENTACION Folios: 22

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1

SOLICITUD DE:

☒

Patente de Invención.

☐

Patente de Modelo de Utilidad.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **FORSA S.A.**

Dirección: ZONA FRANCA PERMANENTE
DEL CAUCA

Teléfono: (092) 8259427 Fax: 8259427

E-mail: jaimecasasfranco@forsa.com.co

Domicilio: CALOTO-CAUCA

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☒

C.E.

☐

Otro

☐

Número 817.000.790-4

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**
(74)

Nombre: **SERGIO ROLANDO CABRERA
MANRIQUEZ**

Dirección: AVDA. 5 NORTE No. 25N-48
CALI-VALLE (VER ANEXO)

Teléfono: 6605911 Fax: 6605914

E-mail: sergiocabrera@sergiocabrera.com.co
claudiadecabrera@sergiocabrera.com.co

IDENTIFICACION

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☒

Otro

☐

Número 205.990 T.P. 30.396

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: **JAIME ALBERTO
CASASFRANCO ROLDAN**

Dirección: ZONA FRANCA
PERMANENTE DEL CAUCA

Teléfono: 092-8259427 Fax: 8259427

E-mail: jaimecasasfranco@forsa.com.co

Domicilio: CALOTO-CAUCA

IDENTIFICACION

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Número 16.673.805

5

Título (54)

SISTEMA PARA LA CONSTRUCCION MODULAR MONOLITICA TIPO

ENCOFRADO

6

Clasificación Internacional (51)

E04C 1/00

7

Prioridad

SI

☐

NO

☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

8

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses

☒

12 meses

☐

18 meses

☐

Otro

☐

9

Comprobante de pago No.

10.92.172.

Fecha **11.17.2010.**

ANEXOS

10

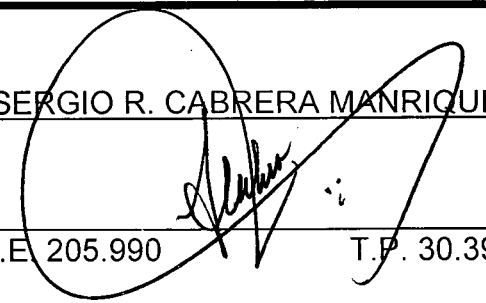
- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud, por valor de \$ 554.000.00.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☒ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:

12

Nombre: SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ

Firma: 

C.E. 205.990

T.P. 30.396

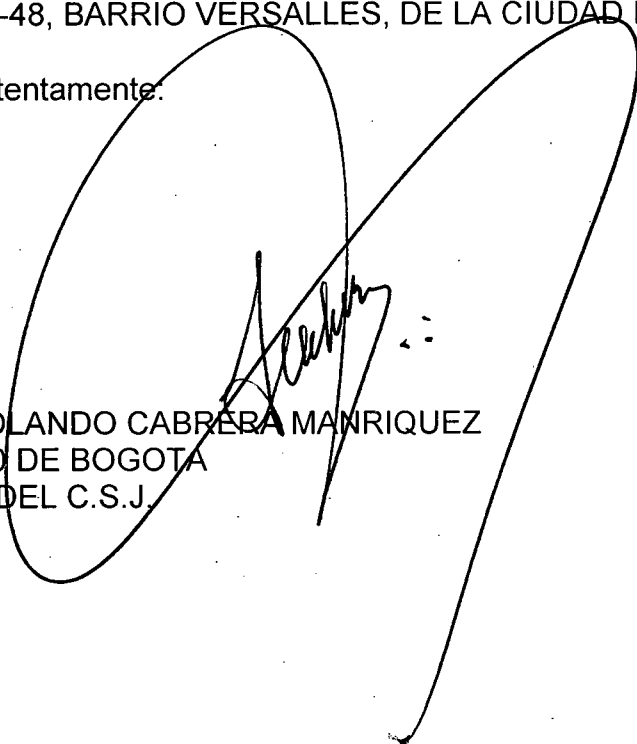
ANEXO No. 1

SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Extranjería No. 205.990 expedida en Bogotá, Abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 30.396 del C.S.J., actuando como Apoderado dentro de este Proceso, solicitamos a usted lo siguiente:

PETICION

Para efectos de las Notificaciones, solicitamos en la forma más respetuosa que todas las actuaciones dentro de este Proceso, sean notificadas en la AVENIDA 5 NORTE No. 25N-48, BARRIO VERSALLES, DE LA CIUDAD DE CALI (VALLE).

De la División, Atentamente:



DR. SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA
T.P. No. 30.396 DEL C.S.J.

SERGIO CABRERA ABOGADOS

Sergio Cabrera Manríquez
Sergio Cabrera Torres
María Claudia de Cabrera

CORRESPONSALES EN:

ECUADOR
PERU
VENEZUELA
BOLIVIA
CHILE
ARGENTINA
BRASIL
PARAGUAY
URUGUAY
PANAMA
COSTA RICA
GUATEMALA
ARUBA

HONDURAS
NICARAGUA
SALVADOR
MEXICO
ESTADOS UNIDOS
CANADA
REPÚBLICA DOMINICANA
PUERTO RICO
CUBA
ESPAÑA
ALEMANIA
DINAMARCA
FRANCIA

INGLATERRA
IRLANDA
ITALIA
SUECIA
LUXEMBURGO
GRAN BRETAÑA
AUSTRALIA
GRECIA
BELGICA
PORTUGAL
FINLANDIA
HOLANDA
JAPÓN

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

ASUNTO: PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DE LA PATENTE DE INVENCION " SISTEMA PARA LA CONSTRUCCION MODULAR MONOLITICA TIPO ENCOFRADO".

SOLICITANTE: FORSA S.A.

APODERADOS: SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO.

JAIME ALBERTO CASASFRANCO ROLDAN, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali (Valle), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de Gerente Suplente de la Sociedad FORSA S.A., Sociedad con domicilio en la Ciudad de Caloto, Departamento del Cauca, República de Colombia, atentamente manifiesto a ustedes:

P O D E R

Por medio del presente escrito, confiero Poder Especial amplio y suficiente a los Doctores SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ Y/O SERGIO ROBERTO CABRERA TORRES, Y/O MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO, para que separadamente y en cualquier orden procedan a promover el PROCESO GUBERNATIVO DE CONCESION Y REGISTRO DE LA PATENTE DE INVENCION:

" SISTEMA PARA LA CONSTRUCCION MODULAR MONOLITICA TIPO ENCOFRADO "

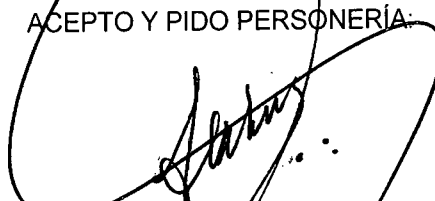
Mi Apoderado queda facultado para reivindicar prioridades, modificar, adicionar, o reformar las pretensiones de la solicitud, reclasificar, atender oposiciones gubernativas tanto oficiosas como a instancia de parte, pagar derechos o tasas, transigir, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir, revocar sustituciones y renunciar este poder, pero en ningún caso podrá confesar.

De la División, Atentamente,

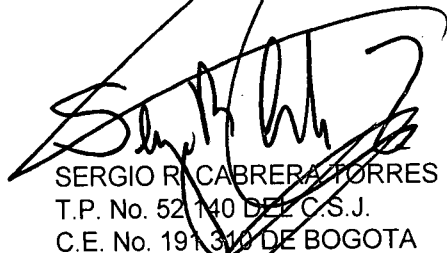
ACEPTO Y PIDO PERSONERÍA:



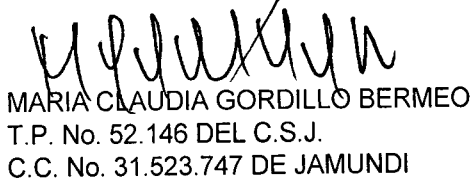
JAIME ALBERTO CASASFRANCO ROLDAN
C.C. No. 16.673.805 DE CALI



SERGIO R. CABRERA MANRIQUEZ
T.P. No. 30.396 DEL C.S.J.
C.E. No. 205.990 DE BOGOTA



SERGIO R. CABRERA TORRES
T.P. No. 52.140 DEL C.S.J.
C.E. No. 191.310 DE BOGOTA



MARIA CLAUDIA GORDILLO BERMEO
T.P. No. 52.146 DEL C.S.J.
C.C. No. 31.523.747 DE JAMUNDI

CALI: AVENIDA 5 NORTE No. 25N - 48 BARRIO VERSALLES

TELÉFONOS: 667 6708 - 667 8039 - 660 5911 - 660 5913 FAX: 660 5914

BOGOTÁ: AVENIDA JIMENEZ No. 4-03 EDIFICIO LERNER OFICINA 806 TEL.: 283 3611 - 283 3600 FAX: 282 3992

E-mail: sergiocabrera@sergiocabrera.com.co · claudiadecabrera@sergiocabrera.com.co



MARIA SOL SINISTERRA
NOTARIA CATORCE CALI

Ante esta Notaría comparece el señor
Seime Alberto Casco Franco

Con C.C. No. 16.673.808 de Cali

y declara que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del
mismo es cierto.

Fecha: 10 SET. 2 10



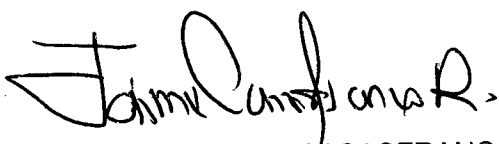
5

DOCUMENTO DE CESION DE LA PATENTE DE INVENCION " SISTEMA PARA LA CONSTRUCCION MODULAR MONOLITICA TIPO ENCOFRADO ", A FAVOR DE LA SOCIEDAD: FORSA S.A.

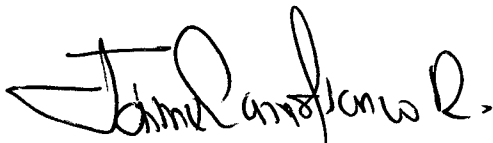
El suscrito, JAIME ALBERTO CASASFRANCO ROLDAN, mayor de edad, vecino de la Ciudad de Cali, identificado como aparece al pie de mi firma, quien actúa en su propio nombre y representación, en su condición de Inventor, de la Patente de Invención "SISTEMA PARA LA CONSTRUCCION MODULAR MONOLITICA TIPO ENCOFRADO", quien se denominará en el presente escrito EL CEDENTE, por el presente documento CEDE los Derechos y Privilegios sobre la Patente de Invención " SISTEMA PARA LA CONSTRUCCION MODULAR MONOLITICA TIPO ENCOFRADO ", a la Sociedad FORSA S.A., Sociedad debidamente constituida, con domicilio en la Ciudad de Caloto, Departamento del Cauca, siendo su Gerente Suplente, el Señor JAIME ALBERTO CASASFRANCO ROLDAN, mayor de edad y vecino de la Ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.673.805 de Cali.

Por el presente acto EL CESIONARIO, acepta dicho traspaso de la Patente de Invención "SISTEMA PARA LA CONSTRUCCION MODULAR MONOLITICA TIPO ENCOFRADO".

Para constancia se firma en la Ciudad de Caloto, a los Treinta y un (31) días del mes de Agosto del año dos mil Diez (2.010).



JAIME ALBERTO CASASFRANCO ROLDAN
C.C. No. 16.673.805 DE CALI
CEDENTE



JAIME ALBERTO CASASFRANCO ROLDAN
C.C. No. 16.673.805 DE CALI
CESIONARIO
GERENTE SUPLENTE DE LA SOCIEDAD
FORSA S.A.



MARIA SOL SINISTERRA
NOTARIA CATORCE CALI

Ante esta Notaría comparece el señor
Jaime Alberto Casasblanco

Con C.C. No. 16.673.82 de Cali

y declara que la firma puesta en este
documento es suya y el contenido del
mismo es cierto.

Fecha: 10 SET. 2010



20100546109

80RUE0826030

20100826-143844

Pag.1

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : FORSA S.A.

SIGLA : FORSA

N.I.T. : 817000790-4 ADMINISTRACION: POPAYAN

DIRECCION COMERCIAL : ZONA FRANCA PERMANENTE DEL CAUCA

DOMICILIO COMERCIAL: CALOTO

TELEFONO COMERCIAL : 00008259427

DIRECCION JUDICIAL : CL 4 # 27-52

MUNICIPIO JUDICIAL: CALI

TELEFONO JUDICIAL : 5140924

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00045695

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 17 DE DICIEMBRE DE 1996

RENOVO EL AÑO 2010, EL 12 DE MARZO DE 2010

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000606 DE NOTARIA UNICA DE CALOTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1996, INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00010674 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: FORMALETAS S A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000793 DE NOTARIA UNICA DE PUERTO TEJADA DEL 26 DE JUNIO DE 2007, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2007 BAJO EL NUMERO 00023050 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FORMALETAS S A POR EL DE : FORSA S.A.

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0000539	2003/05/21	NOTARIA UNICA	PUE	00018271	2003/05/26
0000793	2007/06/26	NOTARIA UNICA	PUE	00023050	2007/06/29
0003510	2009/12/14	NOTARIA 14	CAL	00026283	2009/12/17
0000109	2010/01/26	NOTARIA 14	CAL	00026410	2010/01/26
0003600	1998/12/05	NOTARIA CATORCE DE CALI		00013267	1998/12/23

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE AGOSTO DE 2045.

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD FORSA S.A. TENDR POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES Y ACTOS DE COMERCIO AUTORIZADO POR EL CODIGO DE COMERCIO COLOMBIANO Y EN ESPECIAL LAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN: EL DISEÑO, FABRICACION, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE FORMALETA METALICA PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION DIRECTAMENTE DESDE ZONA FRANCA, LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE REPUESTOS Y PARTES FORMALETAS METALICAS PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION; LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE REPUESTOS Y PARTES DE FORMALETAS METALICAS Y SU COMERCIALIZACION; LA REPRESENTACION DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DEDICADAS AL DISEÑO Y FABRICACION DE FORMALETAS METALICAS; LA FABRICACION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA METALMECANICA; IMPORTAR TODA CLASE DE

ARTEFACTOS, HERRAMIENTAS MANUALES Y MECANICAS Y EQUIPOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA METALMECANICA; DISTRIBUIR Y VENDER SUS PRODUCTOS EN LOS MERCADOS NACIONALES Y EXTRANJEROS; ADQUIRIR DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PROMOVER Y CONSTITUIR EMPRESAS INDUSTRIALES Y/ O COMERCIALES QUE TAMBIEN TENGAN POR OBJETO EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA METALMECANICA. PAR GRAFO I: LAS OPERACIONES DE LA EMPRESA SE DESARROLLARAN DE MANERA EXCLUSIVA AL INTERIOR DE LA ZONA FRANCA. PAR GRAFO II LA SOCIEDAD PODRA DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL LLEVAR A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE COMERCIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 20 DEL CODIGO DE COMERCIO, INCLUSIVE LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS DE CUALQUIER CLASE, CON DESTINO A LA SOCIEDAD O NO; IGUALMENTE PODRA EJECUTAR LOS ACTOS Y CONTRATOS YA SEAN DE CARACTER CIVIL COMERCIAL, ADMINISTRATIVOS O LABORALES QUE TIENDAN DIRECTAMENTE AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y EN ESPECIAL, ADQUIRIR A CUALQUIER TIPO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, CONSERVARLOS, ADMINISTRARLOS, DARLOS EN ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, DEPOSITO, PIGNORARLOS, Y ENAJENAR A CUALQUIER TIPO DE AQUELLOS DE QUE SEA DUEÑA; ADQUIRIR VEHICULOS, SEAN CAMIONES O AUTOMOVILES, CELEBRAR CONTRATOS DE LEASING, HACER CONSTRUCCIONES SOBRE SUS INMUEBLES O CONSTRUIR MEJORAS U OBRAS DE ADECUACION CON EL FIN DE VINCULARLAS A LA EXPORTACION, BENEFICIO O MEJORAMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO SOCIAL, GIRAR, OTORGAR, ACEPTAR, PROTESTAR, AVALAR, Y NEGOCIAR TIPOS VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO O CORPORATIVOS DE MERCANCAS, CEDER, ENDOSAR, TRASPASAR CONTRATOS, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES, TOMAR INTERESES COMO ASOCIADOS O NO EN OTRAS SOCIEDADES QUE TENGAN FINES SIMILARES O NO, AL IGUAL QUE CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE A SOCIEDADES, QUE TENGAN FINES SIMILARES O NO, AL IGUAL QUE CONSTITUIR SOCIEDADES DE CUALQUIER GENERO, INCORPORARSE A SOCIEDADES CONSTITUIDAS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSOLVERLAS; CONTRATAR EMPLEADOS EJERCITAR LAS ACCIONES CAMBIARIAS O CUALQUIER OTRA DE CARACTER CIVIL COMERCIAL ADMINISTRATIVO, LABORAL, ETC, QUE TENGA INTERES LA SOCIEDAD, HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS NEQUE PUEDA INTERVENIR LA SOCIEDAD PARA Oponerse a ELLO O COADYUVARLO, CONFERIR PODERES ESPECIALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTAD EXPRESA PARA TRANSIGIR, RECIBIR, SUSTITUIR Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DE CARACTER VILIDO QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL.-----

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :\$600,000,000.00

NO. DE ACCIONES:6,000.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :\$600,000,000.00

NO. DE ACCIONES:6,000.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :\$600,000,000.00

NO. DE ACCIONES:6,000.00

VALOR NOMINAL :\$100,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00020181 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
RTE. LEGAL DE QUINQUE S.A.	
OTOYA DOMINGUEZ RODRIGO	C.C.00014981131
MIEMBROS PRINCIPALES	
MADRINAN ROMANACI RAFAEL EDUARDO	C.C.00016582201
MIEMBROS PRINCIPALES	
GONZALEZ WILLIAMSON LUIS FERNANDO	C.C.00016606546
MIEMBROS PRINCIPALES	
OTOYA DOMINGUEZ FERNANDO	C.C.00016585012
MIEMBROS PRINCIPALES	
CASASFRANCO ROLDAN JAIME ALBERTO	C.C.00016673805

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO 00020181 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEBROS SUPLENTE	
DIAZ QUINTERO HERNANDO ALFONSO	C.C.00014575255
MIEMBROS SUPLENTE	
VELEZ MESA ALBERTO JAVIER	C.C.00016355941
MIEMBROS SUPLENTE	
PATINO PELAEZ JORGE IVAN	C.C.00016594964
MIEMBROS SUPLENTE	
OTOYA DOMINGUEZ PABLO ENRIQUE	C.C.00016686893
MIEMBROS SUPLENTE	
LORA RENGIFO CARLOS ENRIQUE	C.C.00016594960

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000606 DE NOTARIA UNICA DE CALOTO DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1996 , INSCRITA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 00010674 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	
OTOYA DOMINGUEZ FELIPE	C.C.00016622890
GERENTE SUPLENTE	
CASASFRANCO ROLDAN JAIME ALBERTO	C.C.00016673805

QUE POR ACTA NO. 0000128 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ENERO DE 2010 , INSCRITA EL 26 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00026411 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S) :

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA ASUNTOS LABORALES	
CATANO PARRA ELIZABETH	C.C.00042121630

CERTIFICA :

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS,
JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA O GERENCIA. -----
FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS: LA ASAMBLEA

GENERAL DE ACCIONISTAS EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) ESTUDIAR Y APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS. 2) EXAMINAR, APROBAR O IMPROBAR LOS BALANCES DE FIN DE EJERCICIO Y LAS CUENTAS QUE DEBAN RENDIR LOS ADMINISTRADORES. 3) DISPONER DE LAS UTILIDADES SOCIALES DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS Y A LA LEY. 4) ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS SUPLENTE Y AL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, ACEPTAR SUS RENUNCIAS Y LLENAR LAS VACANTES RESPECTIVAS CONFORME A LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS Y FIJAR SUS HONORARIOS; Y DEMAS FUNCIONARIOS CUYA DESIGNACION CORRESPONDA. 5) DISPONER QUE RESERVAS DEBEN HACERSE ADEMAS DE LA LEGAL, QUE NO SERA MENOS DEL DIEZ POR CIENTO (10 %) DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS OBTENIDAS EN CADA EJERCICIO. 6) FIJAR EL MONTO DEL DIVIDENDO, ASI COMO LA FORMA Y PLAZO EN QUE SE PAGARA. 7) CONSTITUIR LAS RESERVAS QUE DEBA HACER LA SOCIEDAD E INDICAR SU PROINVERSION PROVISIONAL. 8) ADOPTAR LAS PERDIDAS QUE EXIGIERE EL INTERES DE LA SOCIEDAD. 9) CONSIDERAR LOS INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES O DEL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE EL ESTADO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y EL INFORME DEL REVISOR FISCAL. 10) ORDENAR LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS ADMINISTRADORES, FUNCIONARIOS DIRECTIVOS O EL REVISOR FISCAL. 11) DISPONER QUE DETERMINADA EMISION DE ACCIONES ORDINARIAS SEA COLOCADA SIN SUJECION AL DERECHO DE PREFERENCIA, PARA LO CUAL SE REQUERIR EL VOTO FAVORABLE DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75 %) DE LAS ACCIONES PRESENTADAS EN LA REUNION. 12) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE RECLAMEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y EL INTERES COMUN DE LOS ASOCIADOS. 13) DECRETAR LOS AUMENTOS DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD, LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA MISMA O LA PRORROGA DE SU TERMINO DE DURACION Y, EN GENERAL APROBAR LAS REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. 14) AUTORIZAR LA TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD O SU INCORPORACION O FUSION CON OTRA U OTRAS COMPANIAS DE OBJETO SOCIAL ANALOGO. 15) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LEGALMENTE O DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS SOCIALES LE CORRESPONDE COMO SUPREMA ENTIDAD DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD. - PARAGRAFO - LAS FUNCIONES ANTERIORES PODRAN CUMPLIRSE LO MISMO EN LAS REUNIONES ORDINARIAS COMO EN LA EXTRAORDINARIAS. -----

EN LA JUNTA DIRECTIVA SE ENTIENDE DELEGADO EL MAS AMPLIO MANDATO PARA ADMINISTRAR LA SOCIEDAD, Y, POR CONSIGUIENTE, TENDRA ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN A QUE LA SOCIEDAD CUMPLA SUS FINES Y, DE MANERA ESPECIAL, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES; ELEGIR Y REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA Y AL PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE; FIJAR LA REMUNERACION DEL PRESIDENTE Y DE LOS SUPLENTE DE AQUEL Y AUTORIZAR A CUALQUIERA DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO DE TRABAJO CON TALES FUNCIONARIOS; CONVOCAR A LA ASAMBLEA A SU REUNION ORDINARIA; CUANDO NO LO HAGA OPORTUNAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL O A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE; NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS CUYA DESIGNACION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUDIENDO DELEGAR ESTAS FUNCIONES EN EL GERENTE; CREAR LOS DEMAS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA EMPRESA, SENALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACION;

PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LOS INFORMES QUE ORDENE LA LEY; AUTORIZAR AL PRESIDENTE O GERENTE PARA CELEBRAR CONTRATOS EN GENERAL CUYOS VALORES EXCEDAN EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE QUINIENTOS MIL D LARES (US\$500.000); DETERMINAR LAS PARTIDAS QUE DESEEN LLEVAR A FONDOS ESPECIALES; ABRIR SUCURSALES O AGENCIAS O DEPENDENCIAS, DENTRO O FUERA DEL PAIS; ELABORAR EL REGLAMENTO DE EMISION, OFRECIMIENTO Y COLOCACION DE ACCIONES EN RESERVA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTOS ESTATUTOS Y EJERCER LAS DEMAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY Y LOS PRESENTES ESTATUTOS. -----

LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE Y/O GERENTE, CON SU SUPLENTE QUE REEMPLAZARA AL PRINCIPAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS; Y, AMBOS ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE CUATRO (4) ANOS, PERO PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS

EN CUALQUIER TIEMPO. EL GERENTE O QUIEN HAGA SUS VECES ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS, QUIEN PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL AL QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON LA EXISTENCIA O EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD EN CUMPLIMIENTO DE TALES FUNCIONES, EL GERENTE SERA EL ADMINISTRADOR DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; REPRESENTARA A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, ANTE TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL; JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y PODR ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES, HIPOTECAR BIENES RAICES; DAR EN PRENDA BIENES MUEBLES, HACERSE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE SE VENTILE LA PROPIEDAD O POSESION DE ELLOS; TRANSIGIR Y COMPROMETER EN LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER INDOLE, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD; PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL EN SUS REUNIONES ORDINARIAS, UN INVENTARIO Y UN BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, JUNTO CON UN INFORME ESCRITO SOBRE LA SITUACION DE LA SOCIEDAD, UN DETALLE COMPLETO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y UN PROYECTO DE DISTRIBUCI N DE UTILIDADES OBTENIDAS, NOMBRAR Y PROMOVER EL NOMBRAMIENTO Y REMOCI N DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCI N LE DELEGUE LA JUNTA DIRECTIVA; CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO Y HACER LAS CONVOCATORIAS DEL CASO CUANDO LO ORDENEN LOS ESTATUTOS, LA JUNTA DIRECTIVA O EL REVISOR FISCAL; Y, LAS DEM S QUE LE SENALEN ESTOS ESTATUTOS, EN GENERAL Y EN ESPECIAL LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. -----

-PAR GRAFO: PARA GESTIONES ADMINISTRATIVAS ANTE EL MINISTERIO DEL TRABAJO, EN REPRESENTACI N DE LA COMPAN A ANTE LA JURISDICCION LABORAL Y DEM S GESTIONES DE CAR CTER LABORA INDIVIDUAL Y COLECTIVO, LA SOCIEDAD ESTAR REPRESENTADA POR EL GERENTE DE GESTI N HUMANA DE LA COMPAN A CON FACULTAD PARA NOTIFICARSE DE CUALESQUIERA PROVIDENCIAS, AS COMO PARA TRANSIGIR Y CONCILIAR EN MATERIA LABORAL. DICHO REPRESENTANTE SER DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PER ODOS INDEFINIDOS Y SE MANTENDR EN EJERCICIO DE SU CARGO MIENTRAS LA JUNTA DIRECTIVA O REVOQUE LA DESIGNACI N O DESIGNE SU REEMPLAZO. -----

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000017 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 17 DE MARZO DE 2005 , INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NUMERO

00020181 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL T.P. NO. 3259-T GOMEZ VERGES ENRIQUE GABRIEL	C.C.00014440219
REVISOR FISCAL SUPLENTE T.P. NO. 104106-T RODRIGUEZ PRADO JULIAN ANDRES	C.C.00014651660

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 4 # 27-52
MUNICIPIO : CALI
DIRECCION COMERCIAL : ZONA FRANCA PERMANENTE DEL CAUCA
MUNICIPIO : CALOTO
E-MAIL : forsa@forsa.com.co

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000S/N DE REPRESENTACION LEGAL DE CALI DEL 28 DE ABRIL DE 2006 , INSCRITO EL 5 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00021435 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ :FORSA S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000S/N DE REPRESENTACION LEGAL DE CALOTO DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2009 , INSCRITO EL 25 DE ENERO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00026409 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ:FORSA S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- RYLEY S.A.

DOMICILIO : (FUERA DEL PAIS)

CERTIFICA :

DOMICILIO: MONTEVIDEO, EN VEGA HELGUERA, RUTA KM.
28. 500. DEPARTAMENTO CANELONES, LOCALIDAD PANDO.-----

-NACIONALIDAD: URUGUAYA .-----

--OBJETO SOCIAL: A. INDUSTRIALIZAR Y COMERCIALIZAR EN TODAS SUS FORMAS, MERCADERAS, ARRENDAMIENTOS DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN LOS RAMOS Y ANEXOS DE: ALIMENTACION, ARTICULOS DEL HOGAR Y OFICINA, AUTOMOTRIZ, BAR, BAZAR, CAUCHO, CONSTRUCCION COSMETICOS, CUEROS, EDITORIAL, ELECTRONICA, ELECTROTECNIA, ENSEÑANZA, ESPECTACULOS, FERRETERIA, FOTOGRAFIA, FIBRAS, FRUTOS DEL PAIS, HOTEL, IMPRENTA, INFORMATICA, JOYERIA, JUGUETERIA, LANA, LAVADERO, LIBRERIA, LIMPIEZA, MADERA, MAQUINAS, MECANICA, METALURGICA, MISTERIA, OBRAS DE INGENIERIA, OPTICA, PAPEL, PERFUMERIA, PESCA, PLASTICO, PUBLICIDAD, QUIMICA, SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS, TABACO, TEXTIL, TURISMO, VALORES MOBILIARIOS, VESTIMENTA, VETERINARIA, VIDRIO. B. IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, COMISION Y CONSIGNACION. C. COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION, CONSTRUCCION Y TODA CLASE DE OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES, EXCEPTO INMUEBLES RURALES. D. PARTICIPACION, CONSTRUCCION O ADQUISICION DE EMPRESAS QUE OPERAN EN LOS RAMOS PRE-INDICADOS.---

PRESUPUESTO DE CONTROL: TENIENDO EN CUENTA QUE FORSA S.A., ERA ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD RYLEY EN UN PORCENTAJE DE PARTICIPACION DEL 49% DE LAS ACCIONES EN CIRCULACION, Y QUE A PARTIR DE LA COMPRA DE ACCIONES QUE EFECTUO EN UN PORCENTAJE ADICIONAL DEL 51%, PARA UN TOTAL DEL 100 % DE LA PROPIEDAD ACCIONARIA DE DICHA SOCIEDAD, SE HA GENERADO GRUPO EMPRESARIAL, SIENDO FORSA S.A. LA MATRIZ DE RYLEY S.A.-----

-CIMBRA DE ALUMINIO S.A. DE C.V.-----

DOMICILIO: CALLE GRUTAS 4, COLONIA SAN PEDRO DE LOS PINOS

DELEGACION--LVARO-OBREG-N--

NACIONALIDAD: MEXICANA -----
OBJETO SOCIAL: PRODUCIR, INDUSTRIALIZAR, FABRICAR,
TRANSFORMAR, ADQUIRIR, ENAJENAR, COMPRAR, VENDER,
INTERMEDIAR, IMPORTAR, EXPORTAR, CONSIGNAR, DISTRIBUIR,
PROMOVER, REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR EN GENERAL, POR
CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, TODA CLASE DE ARTICULOS,
PRODUCTOS, MERCANCAS, SERVICIOS Y DE CUALQUIER BIEN MUEBLE
QUE SE ENCUENTRE EN EL COMERCIO, PERMITIDOS POR LA LEY.-----

-PRESTAR SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS
EN GENERAL; ADQUIRIR, ENAJENAR, COMPRAR, VENDER,
PROMOVER, INTERMEDIAR, ARRENDAR, SUBARRENDAR O TOMAR EN
ARRENDAMIENTO O SUBARRENDAMIENTO, POR CUENTA PROPIA O DE
TERCEROS, CUALQUIER CLASE DE BIENES INMUEBLES.-----

PRESUPUESTO DE CONTROL: 51% QUE POSEE FORMALETAS S. A. DEL
PRESUPUESTO DE CIMBRA DE ALUMINIO S.A. DE C.V.-----

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : FORSA

MATRICULA NO. 00045696

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 12 DE MARZO DE 2010

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2010

***LA CAMARA DE COMERCIO DE CAUCA INFORMA: ***

QUE UNA VEZ INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO LA SOLICITUD DE
CAMBIO DE DIRECCION O MUTACION DE DIRECCIONES, ACTIVIDADES, ETC.

Y/O EL CONTRATO DE COMPRAVENTA EL EMPRESARIO DEBERA INFORMAR
A LAS ENTIDADES COMPETENTES SOBRES ESTAS NOVEDADES.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE
CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME
CINCO(5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN
DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN
OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,600.00

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.



Alcaldía Helena Castro 3

SISTEMA PARA LA CONSTRUCCIÓN MODULAR MONOLITICA TIPO ENCOFRADO

Objeto de la invención

El objeto de la invención es proporcionar un sistema para construcción modular monolítica tipo encofrado, consiste en paneles de material polimérico que puede ser termoplástico y/o termo-rígido, unidos por pasadores de ajuste rápido, alineados y fijados coplanarmente mediante garras y garantizando el espesor del muro con tensores cónicos sin separadores.

Arte previo

Se conocen numerosos sistemas de encofrados para realizar construcciones en hormigón armado tales como:

El tradicional encofrado de madera que presenta el inconveniente que el montaje es artesanal y se requiere mano de obra especializada, que son los que realizan cortes y armados para cada caso en particular, con el inconveniente que su uso es de un período muy corto pues sufren un gran deterioro al estar expuestas al contacto con el agua y a las tensiones generadas por el peso del hormigón y la humedad liberada. Otros efectos indeseables son el acabado burdo y tosco, tanto en el orden visual como en su imprecisión y que consume gran cantidad de horas/hombre tanto en el armado como en el desarmado.

Los encofrados metálicos, generalmente en hierro o aluminio, desarmables, que si bien es cierto que corrigen muchos defectos de los tradicionales de madera y presentan una larga vida útil, presentan otros inconvenientes, como alto costo de producción y transporte, deben ser piezas atornilladas una a una; por su alto peso, dificulta su manipulación en obra; al estar en contacto con el agua se los debe proteger de la corrosión y como es un material de fácil adhesión con el cemento se le debe colocar necesariamente una sustancia desmoldante.

Igualmente se conoce en el estado de la técnica los sistemas de construcción modular encofrado que utiliza paneles poliméricos, que para alinearlos coplanarmente utiliza ángulos o marcos metálicos, y para proporcionar el espesor de los muros debe colocar entre paneles enfrentados unos tubos espaciadores, por entre el que se debe colocar un fijador roscado.

Entre otras se encuentra la patente CO97-19766, relacionada con un sistema modular para construcción, que utiliza panelería de aluminio y la alineación del muro se realiza colocando un ángulo a todo lo largo del muro.

Breve descripción de las figuras

Figura 1 es la representación del sistema para la construcción modular tipo encofrado, donde se puede observar cada uno de los elementos constitutivos del sistema.

Figura 2 es la representación de un detalle del sistema, donde se puede apreciar mejor el alineador de garra y cada uno de los elementos que componen el sistema.

Figura 3, es un detalle del sistema de acople rápido de los tensores.

Figura 4 es la representación de un detalle del sistema donde se puede apreciar el perfil esquinero de junta ortogonal para unión muro-losa para conformar el sistema monolítico

Descripción de la invención

El sistema de la presente invención, es adecuado para el sistema de construcción modular monolítica tipo encofrado, como lo muestran las Fig. 1 y Fig. 2, compuesto por los siguientes elementos: a) paneles producidos en un material polimérico termoplástico o termo-rígido antiadherentes al hormigón; b) un alineador en garra; c) pasadores de cierre rápido o tornillos de juntura para asegurar paneles adyacentes y d) un tensor, espaciador y fijador del espesor del muro; este sistema es fácil y liviano para transportar, armar, manipular en la construcción, y desarmar; a continuación detallaremos cada uno de los elementos que conforman el sistema y su manera como interactúan entre sí cada uno de los elementos en dicho sistema.

El sistema como se indicó (ver Figs. 1 y 2) esta conformado por los elementos a) una multiplicidad paneles 1 poliméricos de dimensiones variables, que tienen una cara interna 2, completamente lisa u opcionalmente decorada, con apariencia de pared en ladrillo o cualquier otra apariencia, puede estar revestido o no con trozos de cerámica u otros materiales, ortogonalmente a dicha cara interna y hacia atrás se desprende un marco estructural 3 robusto, dentro del cual se configura la cara externa 4, conteniendo una pluralidad de costillas estructurales 5, las cuales junto con el mencionado marco estructural 3, le confieren una excelente resistencia mecánica. Los paneles 1 poliméricos debidamente acoplados entre sí permite el encofrado de muros, cimientos y columnas de hormigón. Su acoplamiento se logra gracias a dos elementos, el primer elemento es el b) consistentes en un alineador 6 en garra, compuesto por tres piezas que interactúan entre sí, La primera pieza es una mordaza fija 7, formada por un tubo cuadrado 8 hueco, del cual se desprenden de sus lados laterales dos placas 9 y 10 a manera de garra, una en cada lateral y dispuestas perpendicularmente respecto a la línea horizontal del tubo cuadrado 3; de igual manera del tubo 8 se desprende longitudinalmente un tubo cuadrado 11 con una perforación pasante, en este tubo se inserta una mordaza 12, para quedar con carácter desplazable; la mordaza 12 tiene una perforación pasante 13, de los lados laterales de la mordaza 12 se desprenden dos placas 14 y 15 a manera de garra, separadas, una en cada lateral y dispuestas perpendicularmente respecto a la línea horizontal de la mordaza 12. Las placas 14 y 15 a manera de garra, se genera el cierre de las dos mordazas al introducir una cuña en la perforación pasante del tubo longitudinal 11 y la perforación pasante 13 de la mordaza 12. Esto hace que los

paneles enganchados sean halados hacia la parte interna pegándolos contra la superficie recta del alineador en garra. Ya estando los paneles adyacentes así alineados coplanariamente, se fijan longitudinalmente con los elementos c) consistentes en pasadores 16 o tornillos de juntura para asegurar longitudinalmente paneles adyacentes. Para fijar los paneles por sus aristas y a su vez fijar los paneles enfrentados está los elementos d) que son unos tensores 17, que cumplen también las funciones de espaciadores y fijadores del espesor del muro. Constituidos dos discos 18 y 19 de nailon (Nylon) reforzado con aletas de manipulación 20; uno de los discos llamado disco posterior 18 que aloja a presión una tuerca roscada y el otro disco 19 posee un acople 20 rápido en acero galvanizado, cada uno de estos discos esta ensamblado en los extremos de un eje cónico 21; uno de sus extremos es roscado y el otro extremo 22 en forma de punta 23 que posee de una surco circunferencial 24 en la cual se alojan unas esferas metálicas 25 del acople rápido 22. Este acople rápido 20 esta compuesto por un cuerpo cilíndrico 26, la pluralidad de esferas metálicas 25 o balines endurecidos, los cuales están encajados en una ranura circunferencial 27, que al desplazarse en extremo del eje cónico 21 penetran en su surco circunferencial 24 de este, quedando así fijo para soportar la carga de tracción y dando la distancia requerida de acuerdo al espesor programado del muro. El perfil o elemento (28), sirve para unión muro –losa y también cumple la función de esquinero, posee en sus dos superficies de sujeción ranura y perforación, esto permite hacer uniones en cualquier parte de la ranura y en su posición fija coincidir con el paso estándar; esta ranura y perforación se presenta en todos los paneles pequeños para asegurar versatilidad. Están elaborados en material polimérico termoplástico, de forma robusta para soportar carga en dos direcciones garantizando sus 90°.

Este sistema de construcción no requiere de los tubos separadores para determinar el espesor del muro, gracias a nuestro desarrollo del tensor (17), que también cumple las funciones de espaciador y fijador del espesor de muro, este tensor se puede retirar una vez fraguado el cemento con sólo darle un pequeño golpe, gracias a la forma cónica de su eje.

Reivindicaciones

- 1- Un sistema para la construcción modular monolítico, tipo encofrado caracterizado porque esta compuesto por unos paneles (1) producidos en un material polimérico termoplástico o termo-rígido antiadherentes al hormigón; un alineador en garra (6), pasadores de cierre rápido (16) o tornillos de juntura para asegurar paneles adyacentes, (17) un tensor, espaciador y fijador del espesor del muro y un elemento o perfil de unión muro losa (28) ; este sistema es fácil y liviano para transportar, armar, manipular en la construcción, y desarmar.
- 2- El sistema de construcción de la reivindicación 1, caracterizado porque el alineador de garra esta constituido por tres piezas que interactúan entre sí; la primera pieza es una mordaza fija (7), formada por un tubo cuadrado (8) hueco, del cual se desprenden de sus lados laterales dos placas (9) y (10) a manera de garra, una en cada lateral y dispuestas perpendicularmente respecto a la línea horizontal del tubo cuadrado (3); de igual manera del tubo (8) se desprende longitudinalmente un tubo cuadrado (11) con una perforación pasante, en este tubo se inserta una mordaza (12), para quedar con carácter desplazable; la mordaza (12) tiene una perforación pasante (13), de los lados laterales de la mordaza (12) se desprenden dos placas (14 y 15) a manera de garra, separadas, una en cada lateral y dispuestas perpendicularmente respecto a la línea horizontal de la mordaza (12); se genera el cierre de las dos mordazas al introducir una cuña en la perforación pasante del tubo longitudinal (11) y la perforación pasante (13) de la mordaza (12), esto hace que los paneles adyacentes enganchados sean halados hacia la parte interna del alineador, pegándolos contra su superficie recta, así son alineados coplanarmente los paneles (1).
- 3- El sistema de la reivindicación 1 o 2, caracterizado porque los tensores (17), cumplen también las funciones de espaciadores y fijadores del espesor del muro, y esta constituidos dos discos (18 y 19) de nailon reforzado con aletas de manipulación (20); uno de los discos llamado disco posterior (18) que aloja a presión una tuerca roscada y el otro disco (19) posee un acople rápido (20) en acero galvanizado, cada uno de los discos esta ensamblado a los extremos de un eje cónico (21), con un extremo roscado y el otro extremo (22) en

forma de punta (23) que posee un surco circunferencial (24) en la cual se alojan unas esferas metálicas (25) del acople rápido (20); este acople rápido (20) esta compuesto por un cuerpo cilíndrico (26), con la pluralidad de esferas metálicas (25) o balines endurecidos, los cuales están encajados en una ranura circunferencial (27), que al desplazarse sobre extremo del eje cónico (23) penetran en su surco circunferencial (24), quedando así fijo para soportar la carga de tracción y dando la distancia requerida de acuerdo al espesor programado del muro.

- 4- El sistema de la reivindicación 1, 2, o 3 caracterizado porque el elemento o perfil (28) posee en sus dos superficies de sujeción ranura y perforación.

RESUMEN

El sistema de la presente invención, es adecuado para el sistema de construcción modular monolítico tipo encofrado, está compuesto por los siguientes elementos:

a) paneles producidos en un material polimérico termoplástico o termo-rígido antiadherentes al hormigón; b) un alineador en garra; c) pasadores de cierre rápido o tornillos de juntura para asegurar paneles adyacentes y d) un tensor, espaciador y fijador del espesor del muro; este sistema es fácil y liviano para transportar, armar, manipular en la construcción, y desarmar.

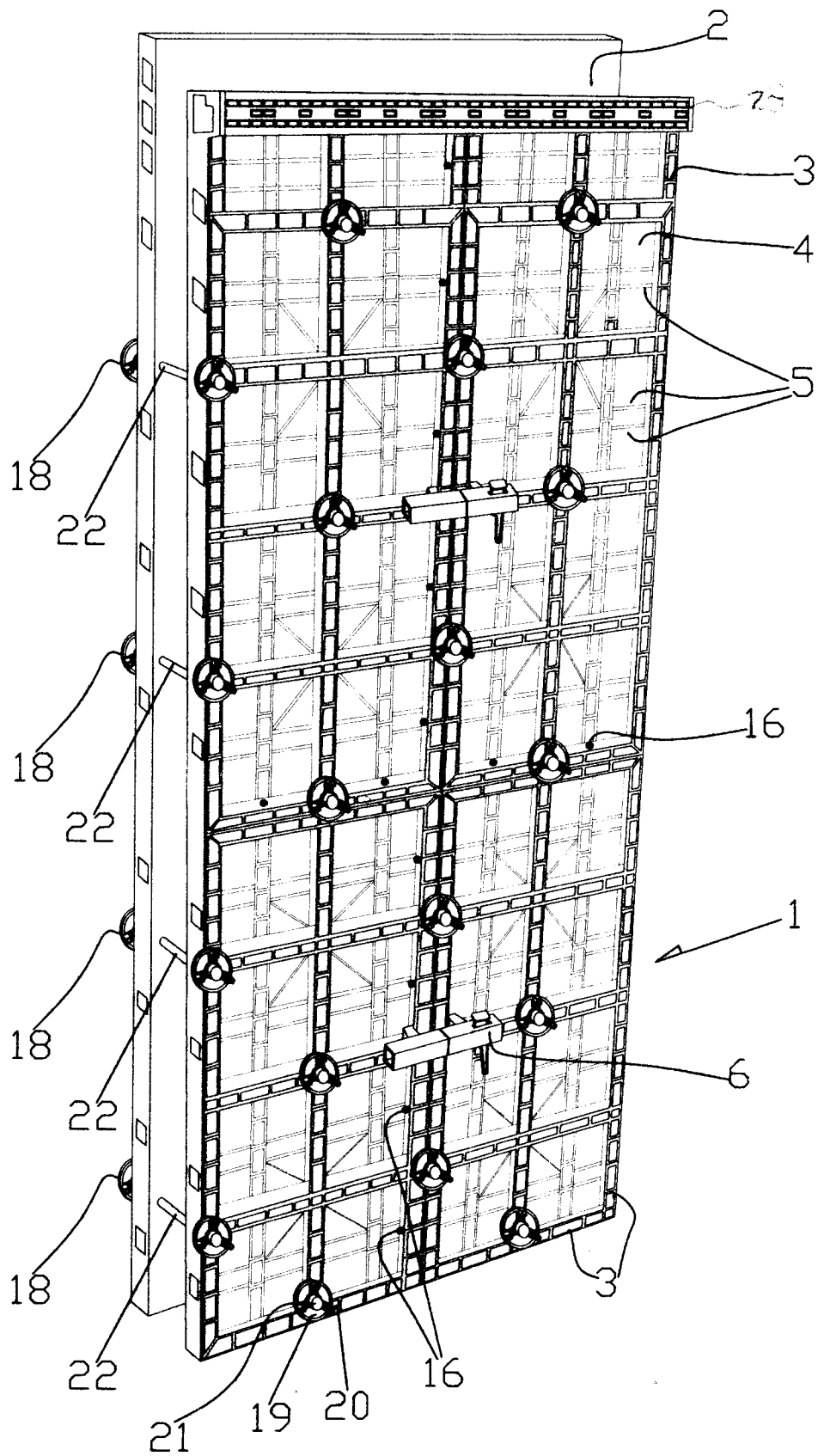


FIG. 1

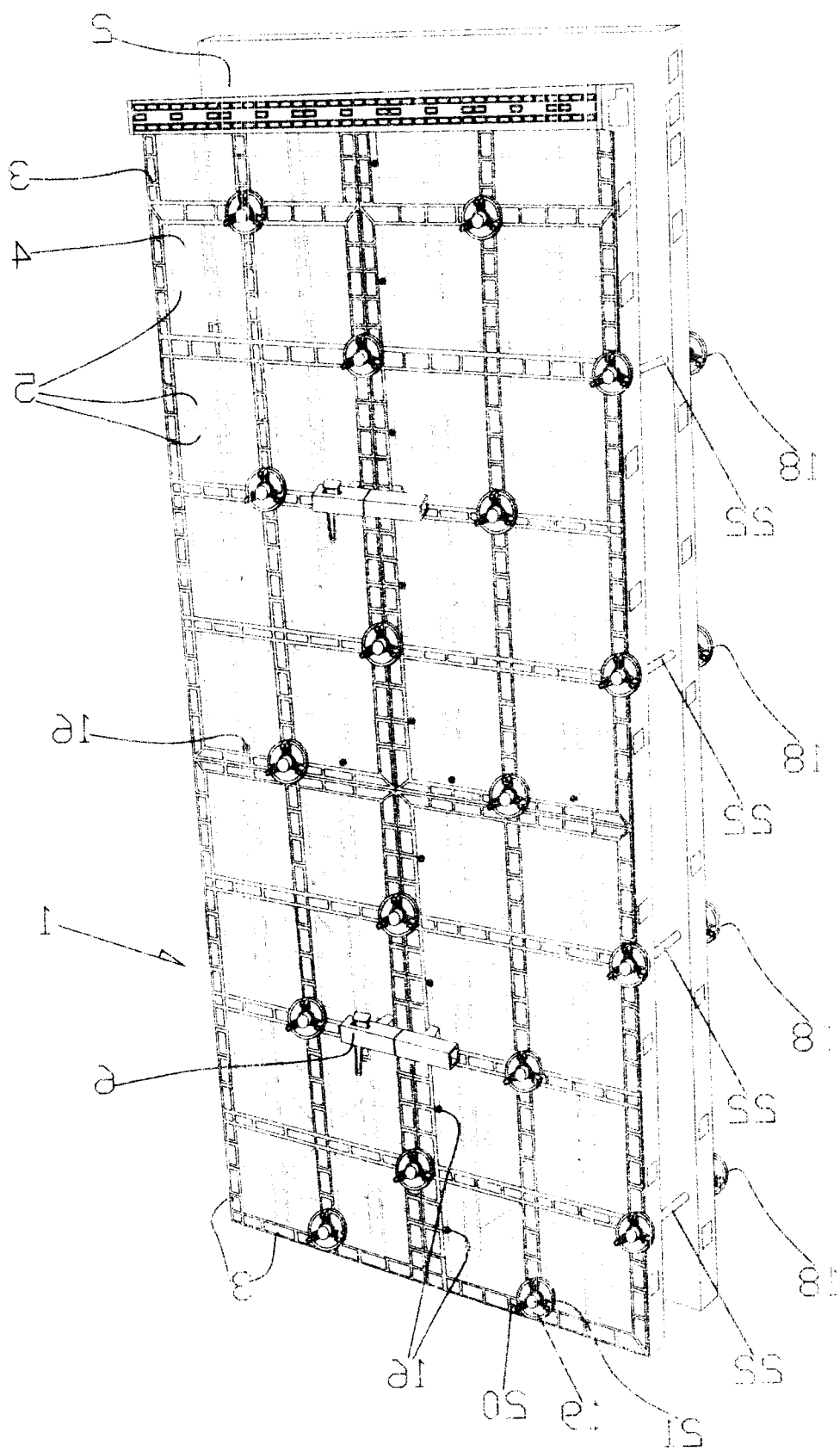
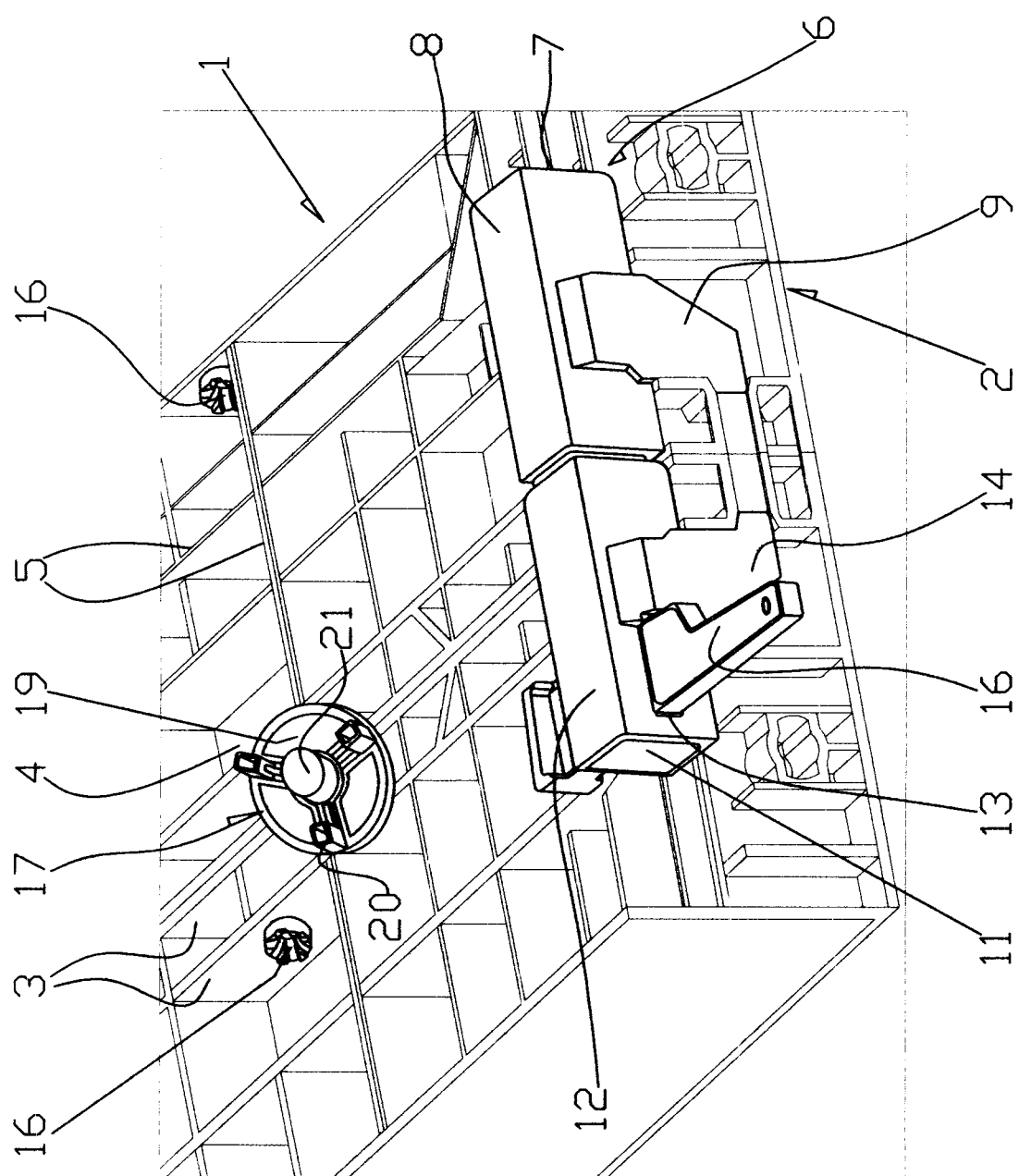
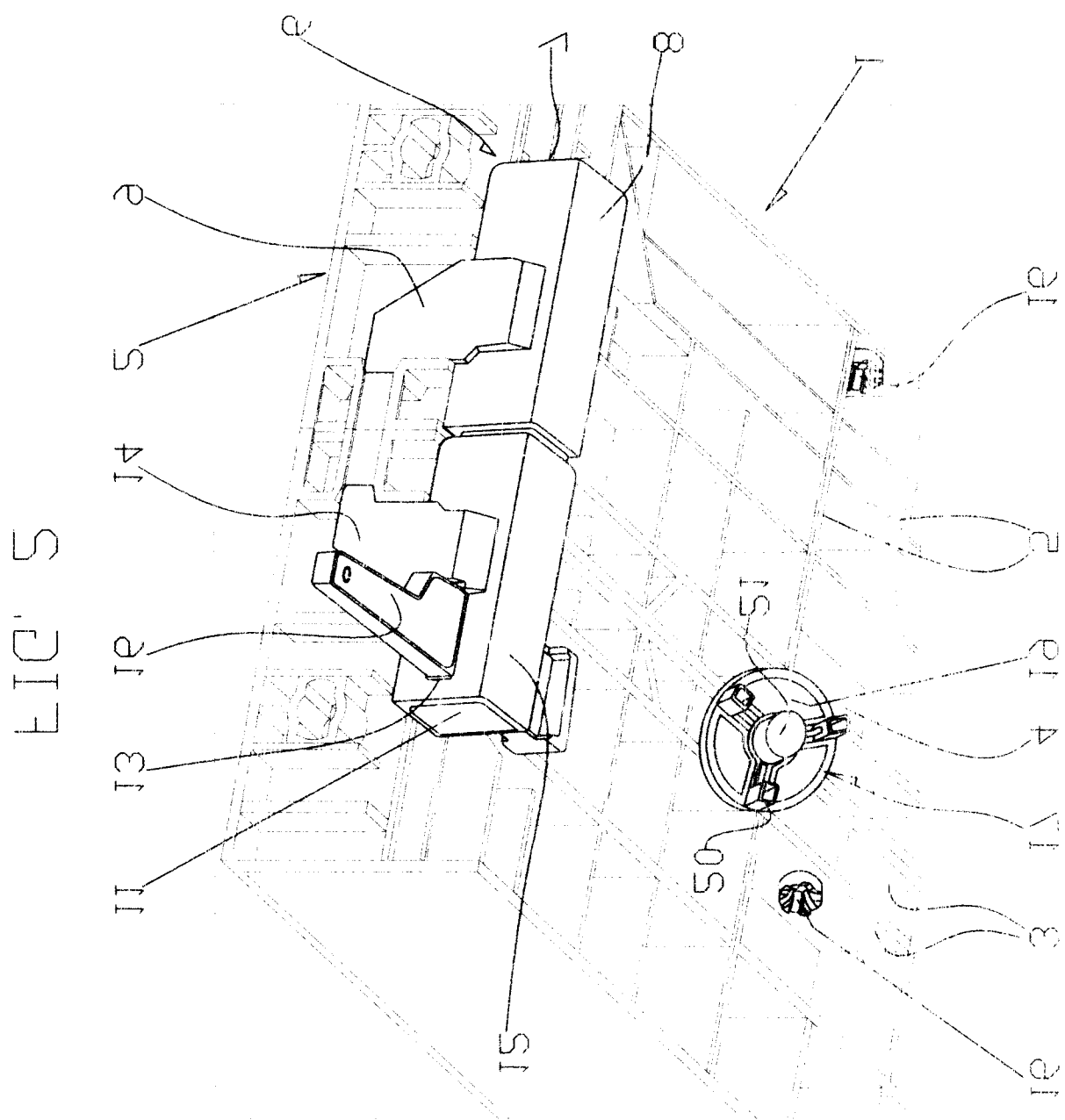


FIG. 1



256



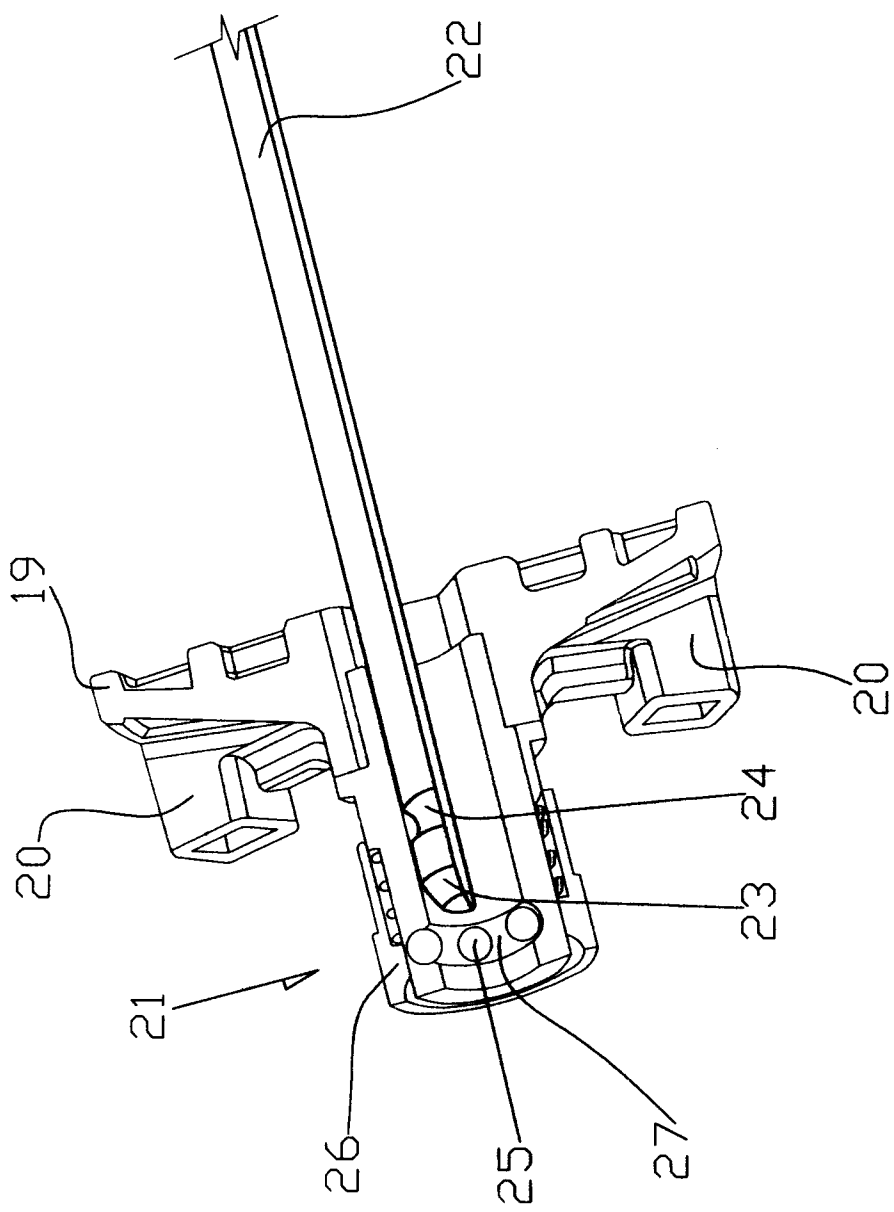
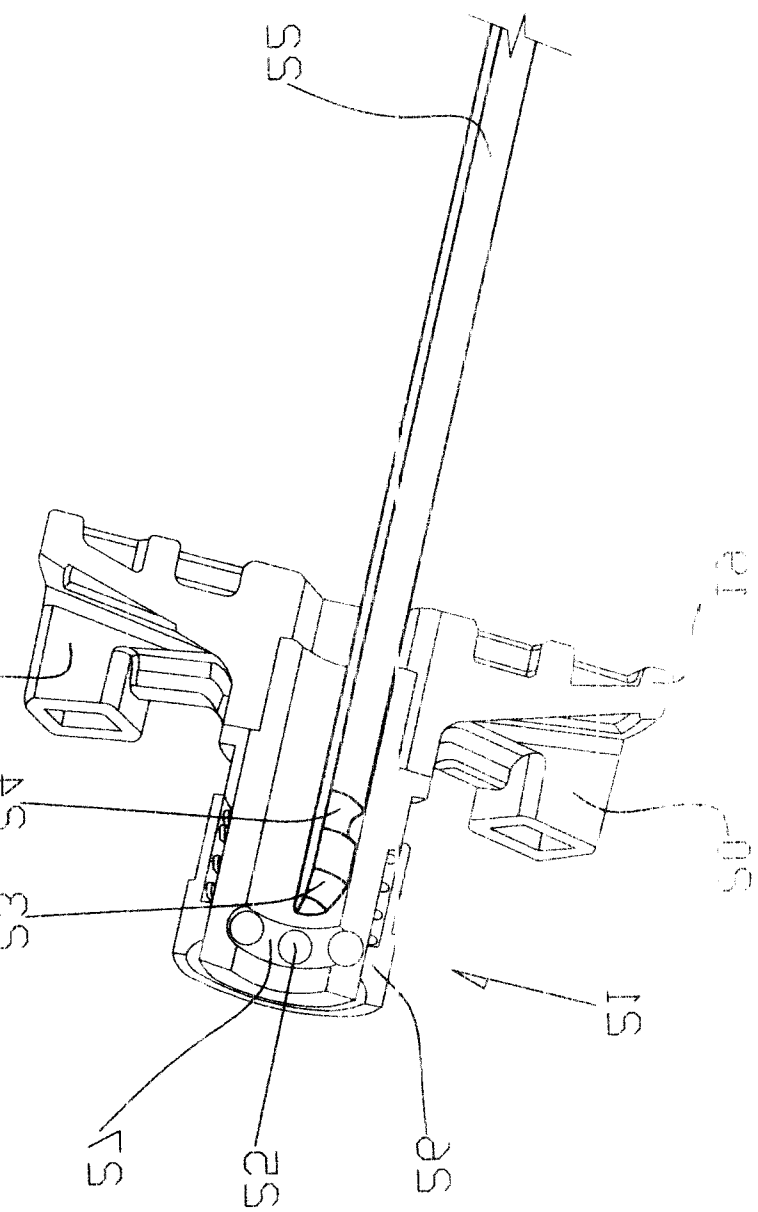


FIG. 3



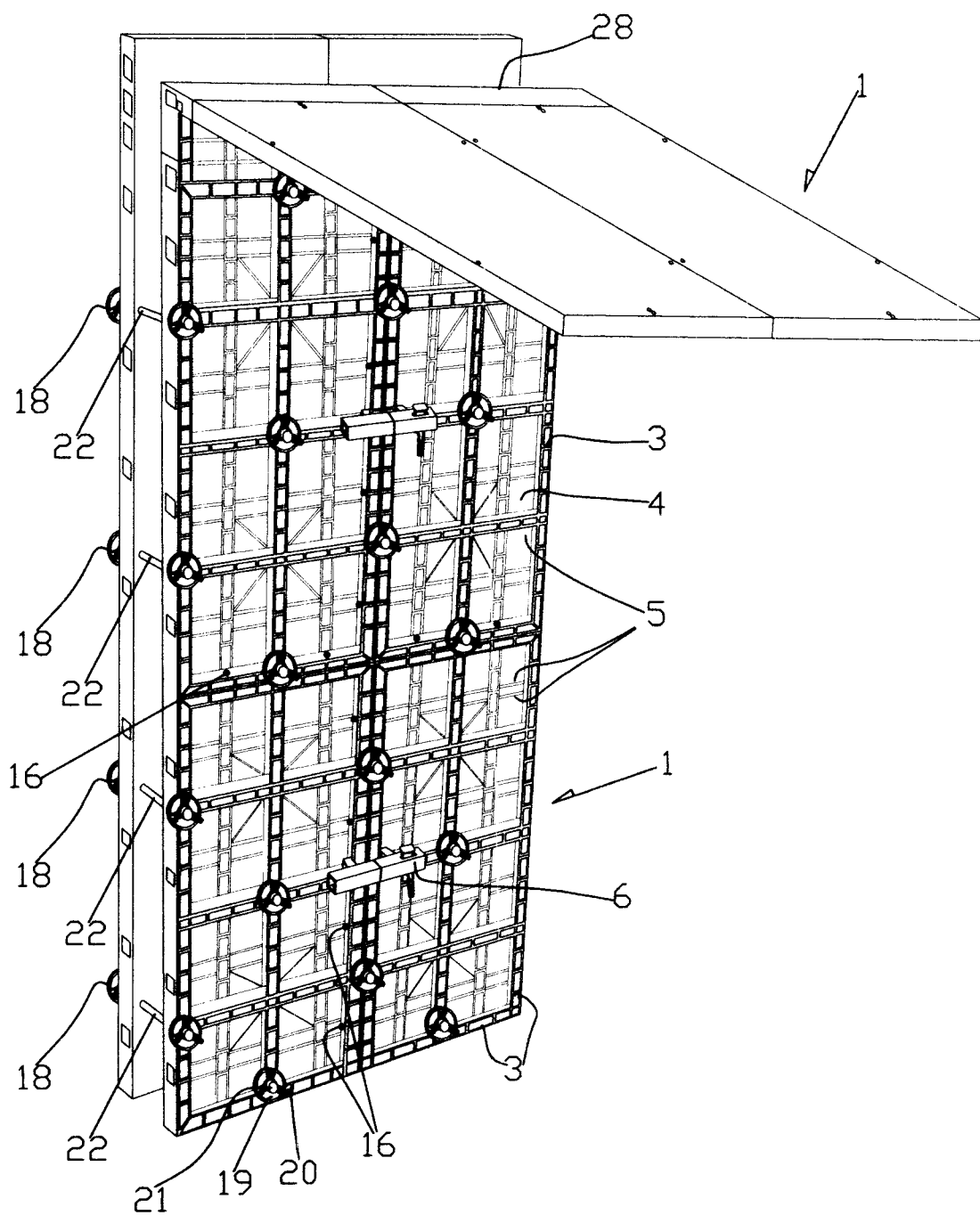


FIG. 4

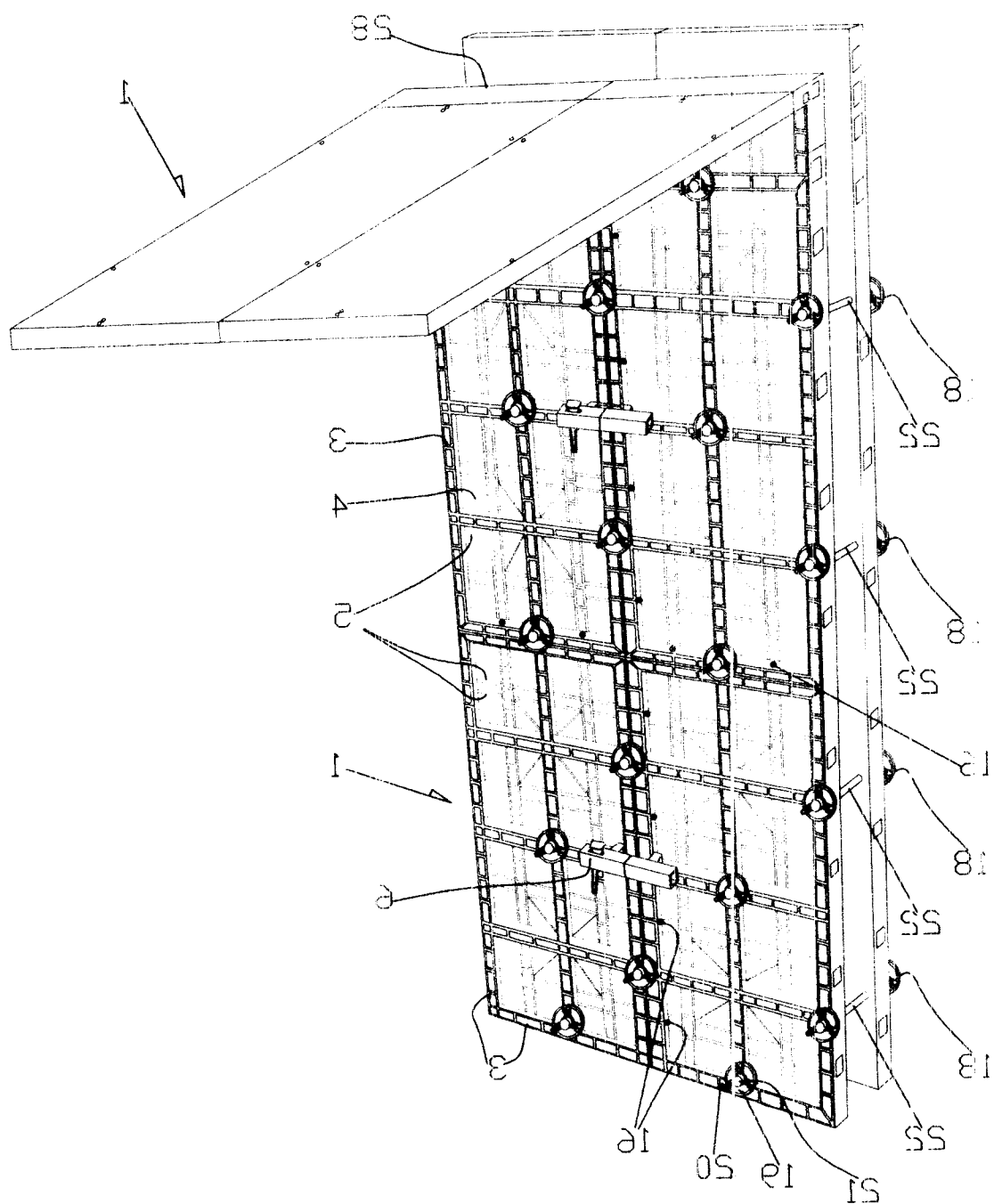


FIG. 4

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-143699-00000-0000

 Fecha: 2010-11-17 12:35:04
 Tra. 2 PATENTES
 Act. 411 PRESENTACION

 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Eje: 1 REGDEPOSITO
 Folios: 22

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800174089-2

 RECIBO OFICIAL DE CAJA : 10 - 97,172
 FECHA : NOVIEMBRE 17 DE 2010

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
FORMALETAS S.A.	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	146808195	29/09/2010	554,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1	TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN
			TOTAL : \$ 554,000.00

SON: QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



No. 10-143699- -00000-0000

Fecha: 2010-11-17 12:35:04 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 411 PRESENTACION Folios: 22

PATENTE DE INVENCION ☒MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☒	Indicación que se solicita una patente.
☒	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☒	Descripción de la invención
☒	Dibujos de ser estos pertinentes
☒	Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)
Completa ☒	Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☐MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☐	Indicación que se solicita una PCT
☐	Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)
☐	Dibujos de ser estos pertinentes
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)
Completa ☐	Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita Diseño industrial
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐	Indicación que se solicita un esquema de trazado
☐	Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud
☐	Representación gráfica de un esquema de trazado
☐	Comprobante de pago de las tasas establecidas
Completa ☐	Incompleta ☐



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CABRERA MANRIQUEZ SERGIO ROLANDO
Apoderado(a) y/o Representante de
FORSA S.A

REFERENCIA	Radicación No. 10 143699
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 11838
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los seis (6) meses contados a partir de la fecha de presentación, por lo tanto la publicación en este caso no se hará antes del día 17 del mes de mayo de 2011.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

4 ENE. 2011


JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (E)

adpall

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 10-143699

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **628** DE

FECHA **20 DE MAYO DE 2011** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **19 DE AGOSTO DE 2011**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI X

NO